

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Sesión No. 8 de fecha 7 de Octubre de 2008

Siendo la hora 19.30 se abre la sesión extraordinaria

Se comprueba la asistencia de los integrantes titulares de cada orden, a efectos de establecer el quórum. Se recuerda también que las suplencias son automáticas, según el orden preferencial de suplentes de las listas proclamadas por la Corte Electoral.

#### ASISTENCIA:

**Orden Egresado:** Félix Azar, Daniel Gascue, Mario Furest, Walter Muinelo y Daniel Giammarchi. (5 en 10)

**Orden Docente:** Heber Enrich, Iván López, Roberto Pérez Rodino, Beatriz Castro, José Siri, Sandra Kahan, Roberto D'Aiello, Guillermo Calderón y Raquel Sosa. (9 en 15)

**Orden Estudiantil:** Mathías Seoane, Santiago González, Jimena Díaz, Santiago Paternai, Gonzalo Belcredi, Mariana del Castillo, Pablo Suero, Ignacio Parietti y Pedro Neyeloff.  
(9 en 10)

1. Conceder licencia a la claustrista María Noel Cabrera por la sesión del día de la fecha, por el Orden Docente.
2. Conceder licencia al claustrista Norberto Cibils, por el Orden Egresado, por la sesión del día de la fecha.
3. Referente al uso de los títulos de técnico y de tecnólogo el Claustro de la Facultad de Ingeniería expresa las siguientes consideraciones;

Que en la Universidad de la República no hay definiciones precisas y distintas para esos títulos, por ejemplo fijando cantidad de créditos para el egreso con alguno de ellos.

Que los antecedentes respecto al uso de los títulos de técnico y tecnólogo determinados por las carreras existentes a la fecha, en la Universidad de la República, no determinan criterios generales diferenciados.

Que los rangos de créditos exigidos para titularse en las carreras existentes de técnicos y tecnólogos son de gran amplitud, y a un ritmo que oscila entre 80 y 100 créditos anuales, las carreras existentes toman entre 2 y 3 años, con tope de 300 créditos para la obtención del título.

Que hay definiciones conceptuales aceptadas en los hechos por la Universidad de la República, registradas en los documentos de referencia, para los títulos de técnico y tecnólogo.

Que la Facultad de Ingeniería en ese tipo de carreras ha usado, entre las dos nomenclaturas, la de tecnólogo, en coincidencia con la definición conceptual del título.

El claustro de la Facultad de Ingeniería resuelve:

Recomendar al Consejo que respecto a la asignación de título técnico o tecnólogo para nuevas carreras, adopte las definiciones conceptuales expresadas en el documento de Jorge Ares Pons “Técnica y Tecnología. Técnicos y Tecnólogos” (CETP, 2003), que se transcriben a continuación:

“**Técnica** como “metodología aplicada al desarrollo de un proceso orientado a la obtención de un cierto producto (artefacto, sistema, procedimiento, servicio).”

**Tecnología** como “uso del conocimiento científico directamente aplicado a la comprensión y al desarrollo de técnicas propiamente dichas, incluyendo el diseño de nuevas técnicas y nuevos productos. Tiene que ver con la elección crítica de la metodología más apropiada para cada caso, pero también con la innovación y el desarrollo de nuevas metodologías, en un contexto que trasciende la simple búsqueda de eficiencia y eficacia. La **ciencia** apunta al conocimiento. La **tecnología** a la producción, pero en un contexto donde hoy se da por sentado que cabe no solamente el uso del conocimiento científico directamente vinculado a esa producción, sino también la consideración de otros parámetros, que tienen que ver con la repercusión social, cultural, económica, política y ética, ambiental, etc., tanto de los procedimientos utilizados como de los productos generados. La **tecnología**, así concebida, se apoya en la **ciencia** que, a su vez, resulta condicionada por el progreso tecnológico, en la medida que el diseño experimental y el uso de instrumentos son imprescindibles para poner a prueba las hipótesis científicas. Así se ha llegado a decir que “**la tecnología constituye un requisito de la propia ciencia**”. Puede afirmarse que hoy, en este complejo mundo contemporáneo, **Ciencia, Tecnología y Sociedad** conforman una tríada indivisible que, como tal, debería estar siempre presente en cualquier instancia educacional.”

Referencias:

**CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS. NIVELES DE TITULACIÓN.**

Subcomisión Articulación y flexibilización curricular de las carreras técnicas, tecnológicas y de grado CSE, Setiembre 2005.

**PRESENTACIÓN AL CDC, EN DIAPOSITIVAS,**

Subcomisión Articulación y flexibilización curricular de las carreras técnicas, tecnológicas y de grado CSE, Abril 2006.

4. Referente a al “Tecnatura en Cartografía” , con base en la resolución sobre el uso de los títulos de técnico y de tecnólogo, fecha 7 de Octubre de 2008, Exp. 061900-000619-08, se resuelve:

Recomendar al Consejo el cambio de título para la carrera “Tecnatura en Cartografía”, cuyos planes fueran aprobados por este Claustro en su sesión del 16 de setiembre de 2008, por “Tecnólogo en Cartografía”, en consonancia con la definición del significado conceptual de los títulos y el contenido del plan propuesto.

La versión final esta incorporada al expediente respectivo de foja 42 a 60.

(23 en 23)

5. Sobre el plan de estudios de Tecnólogo en Telecomunicaciones, se resuelve:

- 1- En lo que compete a las políticas de instrumentación del plan y la intervención en la misma de la UDELAR, referir al documento aprobado por el Claustro de la Facultad de Ingeniería, con fecha 26 de Agosto de 2008, Exp. 061900-000504-08, titulado “Criterios generales sobre la intervención de la UDELAR en la instrumentación de programas de carreras terciarias no universitarias”. A tales efectos, se adjunta documento de ANTEL con la previsión de futuras necesidades de personal con perfil de Tecnólogo en Telecomunicaciones.

- 2- En lo que refiere al aspecto académico del plan de estudios se aprueba en general y se recomienda que se explicita, que existirá una Comisión de Carrera, encargada de velar por la implementación del plan.

La versión final esta incorporada al expediente respectivo de foja 14 a 22.

(23 en 23)